ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	185-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los procedimientos de tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas.	Durante la elaboración del presente contrato, no se desarrollaron actividades relacionadas a esta obligación en el mes de Enero.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el ámbito de lo denominado psicosocial.	Actualmente se dispone de diez personas asignadas en el componente específico, de las cuales, se logró un encuentro personalizado con ocho PPR (2398-05, 0952-14, 0176-13, 0395-14, 2319-07, 0328-14, 0523-16, 0030-13), mientras con dos participantes no se obtuvo debido a 1 PPR (0978-14) con quien no se ha logrado el primer contacto ya que su línea telefónica se direcciona al buzón de voz y no se conoce otro tipo de ubicación, y 1PPR (1485-10) fallecida en el mes de Noviembre del 2018, donde se ha gestionado la recepción del registro civil de defunción para actualización de estado en el SIR. Durante las atenciones se realizó la presentación como profesional de reintegración clínica y se procedió a la anamnesis psicológico adulto, con el fin de explorar las necesidades o situaciones desencadenantes de crisis emocionales, el desarrollo en algunas áreas y los hechos históricos relevantes de la persona, que me permitieron organizar las estrategias a nivel psicosocial para futuras atenciones. **Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia y SIR.**
3. Formular, concertar y orientar el Plan de trabajo de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran.	Durante la elaboración del presente contrato, no se desarrollaron actividades relacionadas a esta obligación en el mes de Enero.
4. Gestionar y/o apoyar la vinculación, acceso y permanencia de la población objeto de atención y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	• El día 21 de Enero, se asistió a la reunión de articulación en la Secretaria de Salud Departamental (SSD), en el área de aseguramiento y prestación de servicios, con la presencia de los funcionarios: Eduardo Londoño (Coordinador GT Huila, ARN), Edith Ramirez (Coordinadora de Aseguramiento) y Miller Dussan (Ingeniero de la Secretaria mencionada). Los temas tratados fueron la presentación como profesional de salud en el ARN Huila, análisis de la situación de los PR Y PPR vinculados en el SGSSS, y procesos de afiliación, portabilidad y traslados de atención en salud. En cuanto a los compromisos la continuidad de cruzar las bases de datos de forma bimestral para identificar el estado de aseguramiento de la población del ARN en los diferentes municipios de Neiva, y obtener una capacitación por parte de un profesional de SSD. • El día 24 de Enero, se asistió a la reunión de articulación en la Secretaria de Salud Municipal, en el área de aseguramiento, con la presencia de los funcionarios: Eduardo Londoño (Coordinador GT Huila, ARN), Juan Carlos Pérez Rodriguez (Ingeniero de dicha Secretaria). Los compromisos pactados es la continuidad de cruzar las bases de datos mensualmente para identificar el estado de aseguramiento de la población del ARN residentes en Neiva. • Se efectuó la remisión de la base de datos de la población ARN del Huila, mediante los ingenieros de la Secretaria de Salud Departamental y Municipal. • Se comunicó a los profesionales de reintegración y reincorporación las falencias en que se encuentran la población frente al SGSS, obteniendo sus informes de gestiones logradas y dificultades. **Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas y Planillas de asistencia.**
5. Gestionar acceso a servicios y articular acciones, que, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, faciliten el cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo, la implementación de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados), así como la promoción de hábitos de vida saludable, en beneficio de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares.	Durante la elaboración del presente contrato, no se desarrollaron actividades relacionadas a esta obligación en el mes de Enero.
6. Acompañar en la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, teniendo en cuenta sus características diferenciales, evidenciando el registro, soportes y evaluación de actividades correspondientes en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR.	Durante la elaboración del presente contrato, no se desarrollaron actividades relacionadas a esta obligación en el mes de Enero.
7. Liderar la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto de atención, conjuntamente con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación.	Durante el mes de Enero, se desarrolló la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) hasta el módulo 6, como una forma de capacitación profesional, para ser ejecutada a futuro con la población objeto de atención.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificada	Durante la elaboración del presente contrato, no se desarrollaron actividades relacionadas a esta obligación en el mes de Enero.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	185-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1) Entrega de informe de honorarios del mes de Enero enviado por correo electrónico al coordinador del GT Huila y Asesor misional, y posteriormente de forma física. 2) Entrega de base de datos actualizada de los PR atendidos en el 2018 en el cargo de Profesional Facilitadora, mediante correo electrónico a la orientadora y facilitadora asignada para dicha población. 3) Solicitud de comisiones para el mes de Enero, y la entrega de estos por medio de informes, a la Gestora Operativa – GT Huila. 4) Se diligencia el formato Excel donde se requiere información de los profesionales, y se envía por correo electrónico a la Gestora Operativa – GT Huila. 5) Se realiza entrega de listados de asistencia a la atención personalizada de forma individual de los PPR. 6) Se realiza entrega de listados de asistencia con la actividad de aplicación del RNR a La población de reincorporación. 7) Se realiza entrega de actas relacionadas a los diferentes enlaces con instituciones públicas y privadas del Huila. **Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.**
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1. El día 11 de Enero, reunión con la profesional de la OIM, perteneciente al programa de Camino Diferencial de Vida, con el fin de socializar sus procesos de atención, seguimiento y orientación en dos jóvenes, quienes actualmente se encuentran vinculados en proceso de reincorporación en el Huila. 2. En los dias programados como el 10, 14, y 12 de enero, se apoya a reincorporación en convocar y diligenciar 10 RNR a los PR. 3. El 10 de enero, se realiza capacitación del instrumento de RNR implementado en la poblacion de reincorporación, a la nueva profesional facilitadora, para dar continuidad en su aplicación de forma oportuna y adecuada. 4. El 15 de enero, se asiste al comité general de apertura, donde se abordan conceptos generales, presentación de los profesionales, intercambio de experiencias en el trabajo del ARN, Socialización manual de seguridad preventiva y recomendaciones durante las atenciones. 5. El día 16 de enero, se participa al comité de reintegración, donde se reforzó por parte del asesor misional, la metodologia y aspectos importantes durante las atenciones y registros en el SIR. 6. Durante los dias 17, 18 y 28 de enero, se realiza el empalme y presentación de la población de reincorporación a la profesional facilitadora. 7. Se realiza apoyo en reincorporación brindando atención a 5 PR, en diferentes temas relacionados a proyecto productivo, estado de pensión, y ofertas educativas y de trabajo. 8. El día 21 de enero, se solicita el traslado de forma temporal del PR (60-06692), hacia Palmira - Valle del cauca, debido a las dificultades de salud que presenta su cónyuge en estado de Gestación. 9. El día 24 de enero, se desarrolla junto con la orientadora de reincorporación la mesa de caso, en presencia de funcionarios de la OIM, Defensoría del pueblo, secretaria de salud departamental e ICBF. Se programó para el próximo encuentro el 26 de febrero. 10. Se realiza gestión en los puestos de salud en Timana, San Agustín y Pitalito, para socializar el objetivo de la ARN, presentación como profesional de la salud, y establecer contacto en casos de alerta, que puedan presentar nuestra población residente en dichos municipios, como una forma de apoyar y velar por el bienestar personal, mental y corporal. 11. Se realiza atención psicosocial a 6 personas de reincorporación que no se encuentran registradas como componente especifico, que son asignadas como una forma de brindar el apoyo como reintegradora clinica. 12. Se gestiona y se recepciona mediante un familiar el registro civil de defunción de una PPR (1485-10), y se envia por correo electrónica a la asesora jurídica de reintegración para actualización en el SIR. **Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.**
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO

NOMBRE(S): Eduardo Aníbal Londoño Rodríguez

Fecha VoBo: 31/ENE/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"